

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA.

(CONTRATISTA – H. AYUNTAMIENTO)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2026.

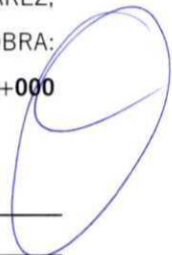


EN LA LOCALIDAD DE **SANTA CATARINA**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **09:00 HRS** DEL DÍA **06 DE JUNIO DE 2026**, ESTANDO REUNIDOS POR UNA PARTE **LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA ASISTIDO POR LOS CC. **LIC. NESTOR PARRA RODRIGUEZ** PRIMER SINDICO PROCURADOR, **ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA**, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **N1-ELIMINADO 1**

REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS AL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA **ENTREGA FORMAL** POR PARTE DEL CONTRATISTA DENOMINADO **N2-ELIMINADO 1**

LA **PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO EN RELACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+194.72 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 1+948.09, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**



IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.: \$1,782,965.66
NÚMERO DE CONTRATO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/036/2026

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 13/04/2026

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 30/05/2026


INICIO REAL DE LA OBRA: 13/04/2026

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 30/05/2026

NÚMERO DE CONVENIO MODIFICATORIO: NO HAY

CAUSA DE LA MODIFICACIÓN: NO HAY

IMPORTE FINAL AUTORIZADO: \$1,782,965.66



DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:



No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO	NETO A PAGAR	
UNO	\$ 891,854.19	\$ 624,297.93	
DOS	\$ 891,111.47	\$ 623,778.03	
TRES	\$ 0.00	\$ 0.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ESTIMACIÓN UNO	ESTIMACIÓN DOS	ESTIMACIÓN TRES
	\$267,556.26	\$267,333.44	\$ 0.00
ANTICIPO OTORGADO	\$534,889.70		
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	\$0.00		



LA INVERSIÓN EJERCIDA:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2026	\$1,782,965.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,782,965.66

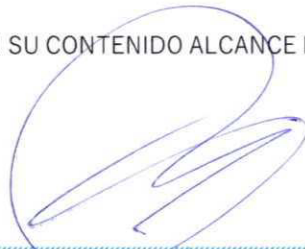
EL CONTRATISTA DECLARA QUE LOS BIENES OCUPADOS SON NUEVOS Y DE LA CALIDAD SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

EL CONTRATISTA **N3-ELIMINADO 1** Y EL **MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA REHABILITACIÓN FINAL ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA Y HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO AL 100%, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME **AL CONTRATISTA** DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, OBLIGANDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

****LTAIPEG:** Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

****LPDPPSOEF:** Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.